

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 78 Lunes 25 de abril de 2016 Pág. 2945

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2498 CENTRAL EUROPEAN REAL PROPERTY INVESTMENT, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)

CERPI CAPITAL FUNDING GMBH (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión transfronteriza intracomunitaria.

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 43, 49.1.4.º y 66 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, LME), se hace público que, el día 30 de marzo de 2016, la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la sociedad española "CENTRAL EUROPEAN REAL PROPERTY INVESTMENT, S.L." acordó aprobar la fusión transfronteriza intracomunitaria por absorción de la sociedad austriaca íntegramente participada "CERPI CAPITAL FUNDING GMBH" por parte de "CENTRAL EUROPEAN REAL PROPERTY INVESTMENT, S.L.", quedando ésta última como sociedad resultante, según los Balances de Fusión cerrados a 30 de septiembre de 2015, aprobados por la Junta General Ordinaria y Universal de Socios y el Socio Único de cada una de las sociedades, respectivamente, y según el Proyecto de Fusión debidamente redactado el día 17 de diciembre de 2016 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

La fecha de efectos contables de la fusión se ha fijado en el día 1 de octubre de 2015.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión así como a los representantes de los trabajadores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión y demás información sobre la fusión, de conformidad con los artículos 43 y 66.2 LME, en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan cuyo crédito hubiera nacido antes de la fecha del depósito del proyecto de fusión en el Registro Mercantil y no estuviera vencido en ese momento, a oponerse a la fusión hasta que se les garanticen tales créditos, en los términos previstos en el artículo 44 LME por remisión del artículo 55 LME.

Madrid, 19 de abril de 2016.- El Administrador Solidario de Central European Real Property Investment, S.L., Francis Timothy Nalder.

ID: A160020262-1